

PIERDEN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL NUEVE ORGANIZACIONES CIUDADANAS

Esto por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de sus actividades

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

Por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El pasado 20 de febrero, la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió la Circular número 10, relacionada con el cumplimiento de ambos requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

En la Circular se estableció que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad.

Sin embargo, pese a exhortos formulados por la autoridad electoral capitalina, nueve representantes legales de las personas morales que a continuación se enlistan no atendieron notificaciones:

Asociación Legítima Cívica Comercial AC; Foro Nacional de Justicia y Equidad Social AC; Movimiento Democrático Vida Digna AC; Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa AC; Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad AC; Tetlapaluani Erendi AC; Somos Lindavista Unida AC; Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos AC; y Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría AC. ●



Especial

Pese a exhortos de la autoridad electoral capitalina, los representantes legales de las personas morales no atendieron las notificaciones.

